

	<b>CORPORACIÓN AFROCOLOMBIANA HILEROS</b> Registro S0033953- marzo 19 de 2009 NIT 900300959-1	Código:FO-36
		Versión:1
		Fecha: 02-2018

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL PARA PROYECTO JEP-HILEROS.

El Proceso de Comunidades Negras es una red de organizaciones Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras que trabaja por los derechos humanos y territoriales de las comunidades étnicas desde la década de 1990.

En el año 2018, HILEROS-PCN presentó y aprobó exitosamente la convocatoria pública para hacer parte del banco de organizaciones elegibles para la representación de víctimas ante la Jurisdicción Especial para la paz (JEP) con enfoque étnico.

En consecuencia, se han venido desarrollando todas las tareas pertinentes para la identificación, representación, asesoría y acompañamiento de las víctimas del pueblo Negro afrocolombiano de los casos 002, 004 y 005 en el marco del conflicto armado.

Una de las apuestas que ha venido consolidando el PCN en conjunto con otras organizaciones étnicas ante la JEP, ha sido la priorización de un mayor número de territorios étnicos (Negros) ante la JEP; lo que dio apertura al caso 009 (Caso nacional étnico) que conocerá de crímenes cometidos en contra de los pueblos étnicos en las zonas del Medio Atrato en el departamento del Chocó, Buenaventura, Pacífico medio y Dagua en el departamento del Valle del Cauca, Santa Marta, Amazonía y Orinoquía.

Siendo Hileros-PCN la única organización étnica con enfoque racial Negro, afrocolombiano acreditada para llevar representación ante la JEP, le han sido asignadas las zonas de Buenaventura, Pacífico medio y Dagua y Chocó.

Así las cosas, se ha suscrito un convenio entre el PNUD y la JEP que terceriza a Hileros-PCN dándole calidad de organización parte responsable.

Con el fin de dar inicio al proceso judicial de las víctimas en los casos precitados, se requiere el desarrollo de los siguientes componentes:

1. Caracterización de la población víctima del territorio priorizado.
2. Recopilación de hechos victimizantes.
3. Presentación de informes de hechos victimizantes antes la jurisdicción.
4. Solicitar acreditación de las víctimas ante la jurisdicción.

### Requerimientos técnicos:

Un profesional en ciencias sociales o carreras afines (Psicólogo (a), Antropólogo (a), Sociólogo (a), Trabajador social (ra)), y un profesional en derecho con conocimiento del territorio, de las posibles víctimas del conflicto, de las organizaciones y plataformas territoriales, así como los

hechos victimizantes que den cuenta del conflicto armado en la zona y brinden las bases necesarias para acreditar a las víctimas específicamente el marco del caso 009 y los procesos que se han venido adelantando ante la Jurisdicción Especial de Paz.

Experiencia profesional demostrable de al menos diecisiete (17) meses y especialización en los campos de derecho penal, procesal penal, derecho internacional humanitario, resolución de conflictos, derechos humanos, justicia transicional o similares, o, su equivalente a veinticuatro (24) meses de experiencia, para un total de cuarenta y un (41) meses en caso de no contar con especialización.

Experiencia profesional demostrable de al menos diecisiete (17) meses de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 3, en la que se incluya experiencia específica de al menos seis (6) meses con organizaciones étnicas y/o derecho propio de pueblos étnicos.

### **1. Objetivo del contrato:**

Llevar a cabo la identificación, representación y asesoría de las víctimas individuales y colectivas acreditadas ante la JEP.

### **2. Dependencia y responsabilidades generales:**

- El profesional de la Corporación dependerá de los coordinadores nacionales del proyecto y del Representante Legal de la Corporación HILEROS.
- El profesional deberá estar dispuesto a firmar acta de confidencialidad y cláusula de reserva.

### **3. Obligaciones:**

- Identificar y clasificar las comunidades y sujetos individuales que deseen acreditarse como intervinientes especiales ante la JEP.
- Brindar a las víctimas afrocolombianas acompañamiento integral con enfoque étnico diferencial que dé cuenta de las realidades y de las afectaciones particulares que se cruzan con el componente histórico, racial, étnico y territorial para el desarrollo de la etapa procesal de identificación y acreditación de sujetos ante la JEP.
- Recopilar los hechos victimizantes de las posibles víctimas a acreditar
- Apoyar el diseño de informes de hechos victimizantes.

### **4. Perfil Requerido:**

Profesional en áreas sociales. (Psicólogo (a) Antropólogo (a), Sociólogo (a), Trabajador social (ra), etcétera).

Que no se encuentre incurso en sanciones disciplinarias, inhabilidades, amonestaciones u otra incompatibilidad que pueda afectar el desarrollo de los procesos. Debe contar con conocimiento del territorio, de los Consejos Comunitarios y experiencia en asuntos étnicos de comunidades negras, Afrocolombianas, raizales y Palenqueras y acompañamiento a víctimas en el marco del conflicto armado.

4.1 Formación Académica: Profesional universitario en áreas sociales o psicología.

4.2 Destrezas y Habilidades Personales:

- Iniciativa.
- Liderazgo.
- Excelente redacción y comprensión lectora.
- Respeto por las comunidades.
- Buena comunicación.
- Solución de problemas.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Trabajo en equipo.
- Conocimiento del territorio y en asuntos étnicos.
- Profesionalismo.
- Transparencia.
- Honestidad.
- Eficiencia.
- Ética profesional.

4.3 Experiencia: No requiere.